

Río Cuarto, 5 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 126538 y la solicitud efectuada por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica referente a la necesidad de regularizar la designación de la Profesora Marcela TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528) bajo el régimen de locación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, para desempeñarse como Coordinadora del Comité Editor de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución de Decanal Nro. 451/2023; y

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la disponibilidad de puntos índice docentes, es que se solicita el cambio en la fuente de financiamiento presupuestario de los puntos índice asignados para la designación de referencia, ello de acuerdo al detalle de los mismos realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.

Que, en consecuencia, el cambio en la fuente de financiamiento se producirá del siguiente modo:

Profesora Marcela TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528)  
Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple  
origen de los puntos:  
8740 puntos Libres

Por:

**Profesora Marcela TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528)**  
**Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple**  
**origen de los puntos:**  
**8739 puntos de la reducción de dedicación del Prof. Cristian Santos**  
**1 punto de la reducción de dedicación del Fabio Dandrea.**

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cambio en la fuente de financiamiento de puntos índice docentes, correspondiente a la designación de la **Profesora Marcela TAMAGNINI (D.N.I. N° 17.077.528)** bajo el régimen de locación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse como Coordinadora del Comité Editor de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante Resolución Decanal Nro. 451/2023, ello según se detalla en los considerando de la presente resolución y durante el período comprendido entre el **1ero. de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, o hasta el reintegro de los Profs. Cristian Santos y/o Fabio Dandrea a su/s cargo/s, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 547/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Martes 05 de septiembre de 2023, 19:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230905-64f7ad08c459a**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas